Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 025/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VECOM S.R.L. RUC 80070079-1 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERENARDINO CABALLERO Y PUBLICADA EN LA PAGINA WED DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONRTATACIONES PUBLICAS CON IDN 344.927.

VISTO: La nota presentada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** 344927. **y,**

CONSIDERANDO:

Qué; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- ADJUDICAR la firma **VECOM S.R.L. RUC 80070079-1**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, por el monto total de **Gs. 142.250.600 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos).**, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- INFORMAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 27 de marzo del 2018

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Méreles Cano
Intendente Municipal